



Universidad Nacional de Salta

Departamento de Ciencias Exactas

BUENOS AIRES 177 SALTA (R.A.)

SALTA, 11 de Octubre de 1978.

Expediente N° 5.150/78.

RES. N° 147/78.

VISTO:

La actuación N° 1.121/78 iniciada por la alumna Victoria Carmen Marchen, L.U. N° 0694 de la carrera de Geología; y

CONSIDERANDO:

Que es correcta la situación de similaridad planteada por la recurrente respecto al caso del alumno Carlos Eduardo Gómez, L.U. N° 5683 cuyo beneficio de prórroga de la validez de los Trabajos Prácticos le fué concedido a través de la Resolución N° 101/78 recaída en Expediente N° 5.150/78, en razón de una confusa situación luego aclarada por el Prof. Martín Torres;

Que ante la situación de correlatividad de Física General y Análisis Matemático, ambas del Area II, ésta Dirección entiende que es necesario darle una nueva oportunidad al alumno recurrente.

Que la solución a lo planteado por la recurrente encuadra en los términos de la Resolución N° 282/77, Art. 2°, segundo párrafo incorporado por el Art. 2° de la Resolución N° 530/77;

POR ELLO:

y en uso de las atribuciones que le confiere la Resolución n° 550/76 y la Resolución N° 1286/76 del Ministerio de Cultura Y Educación;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1° : Conceder, a la alumna VICTORIA CARMEN MARCHEN, L.U. N° 0694 con carácter de excepción y por única vez, prórroga de la validez de los Trabajos Prácticos de las asignaturas ANALISIS MATEMATICO y FISICA GENERAL, ambas del Area II, haciéndolas extensivas hasta el turno de exámenes correspondientes al mes de Diciembre de 1978.

ARTICULO 2° : Hágase saber con copia a Secretaría Académica y siga a Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, ARCHIVESE.-



C. MARIO JOSE REJO
SECRETARIO DE LEY



Est. HUGO MIGUEL RODRIGUEZ
ENRECA
Departamento de Ciencias Exactas